

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **JORGE ROMERO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del municipio de San Agustín, departamento de Copán, con Identidad número 0414-1973-00009, ha presentado una Solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno constante de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**, de extensión superficial (29,480.00 M2), con los límites y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, rumbo Sureste mide **SESENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS SETENTE METROS**, colinda con Montaña Reserva Forestal; del punto uno al punto dos, rumbo Sureste mide **CUARENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS**, colinda con Montaña Reserva Forestal; del punto dos al punto tres, rumbo Sureste mide **CUARENTA PUNTO DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS**, colinda con Montaña Reserva Forestal; del punto tres al punto cuatro, rumbo Sureste mide **CUARENTA Y SEIS PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS**, colinda con Montaña Reserva Forestal; del punto cuatro a punto cinco, rumbo Suroeste mide **VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS**, colinda con Carlos Romero; del punto cinco al punto seis, Noreste mide **CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS DOS METROS**, colinda con Carlos Romero; del punto seis al punto siete, rumbo Suroeste mide **TRECE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS**, colinda con calle libre; del punto siete al punto ocho, rumbo Suroeste mide **VEINTISIETE PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS**, colinda con calle pública; del punto ocho al punto nueve, rumbo Suroeste mide **TREINTA Y OCHO PUNTO CIENTO DIECIOCHO METROS**, colinda con calle libre; del punto nueve al punto diez, rumbo Noroeste mide **NOVENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS**, colinda con Amado Peña; del punto diez al punto once, rumbo Noroeste mide **VEINTIOCHO PUNTO SEISCIENTOS UN METROS**, colinda con Amado Peña; del punto once al punto doce, rumbo Noroeste mide **SESENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS**, colinda con Amado Peña; del punto doce al punto trece, rumbo Noreste mide **TREINTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS**, colinda con Francisco López; del punto trece al punto catorce, rumbo Noreste mide **CUARENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS**, colinda con Francisco López; del punto catorce al punto quince, rumbo Noroeste mide **VEINTICINCO PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS**, colinda con Francisco López; del punto dieciséis al punto cero rumbo Noreste mide **SESENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS SETENTA METROS**, colinda con Francisco López.

Santa Rosa de Copán, 23 de febrero del año dos mil 2017.

GERMAN VICENTE COREA MURILLO
SECRETARIO

18 A., 18 M. y 19 J. 2017

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se, **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **SANTOS CONSTANTINO GÓMEZ**, actuando en representación de la empresa **INTEROC CUSTER, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CENTURY 80 WP**, compuesto por los elementos: **72.00% CHLOTHALONIL 8.00% CYMOXANIL**.

Estado Físico: **POLVO MOJABLE**.

Formulador y país de origen: **INTEROC, S.A. / ECUADOR**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA
FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 M. 2017

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se, **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **SANTOS CONSTANTINO GÓMEZ**, actuando en representación de la empresa **INTEROC CUSTER, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ACRUX 32.87 EC**, compuesto por los elementos: **25.00% DIFENCONAZOLE 7.87% PYRACLOSTROBIN**.

Estado Físico: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**.

Formulador y país de origen: **INTEROC, S.A. / ECUADOR**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA
FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 M. 2017